RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 15/2012

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD – Nº 11/2012
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y DE SONIDO"
ID: 233.585

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, con domicilio en la Calle Mello esquina Iturbe, Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar, representada en este acto por el **Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach,** Vice rector, quien ejerce en forma permanente las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor **José Asunción Marecos**, Propietario de la Firma **"DISOFT INFORMATICA"** con **RUC N° 1302395-0**, fijando domicilio legal y especial en la calle Tacuarí c/ Avda. Mcal. López de la ciudad de Pilar, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para Adquisición de computadoras y de sonido, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Disco Duro Externo, Impresora Laser, Teléfono para internos, Micrófono inalámbrico, Consola de sonido y Proyector multimedia para el Rectorado y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del presente Contrato y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CD 11/12 "Adquisición de computadoras y de sonido"
b) La Resolución de Adjudicación Nº **645/2012** emanada por la máxima autoridad de la Institución.
c) El presente texto del Contrato.
d) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente.
e) Planilla de Precios.
f) Las especificaciones técnicas.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.----------

DISOFT
Soluciones Informáticas
de José Asunción Marecos
RUC: 1.302.395-0
Tacuary c/ Avda. Mcal. López - Pilar Paraguay
Cel. 0971-130.270

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Objeto de Gasto **530 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL,** F.F. 10 (Recursos del Tesoro), Unidad Responsable "Rectorado" y el Programa de Investigación y Extensión Universitaria; y **540 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), Unidad Responsable "Rectorado" para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2012, "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y DE SONIDO", convocado por la Universidad Nacional de Pilar.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación Nº 645/2012, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 38.980.000** (Guaraníes Treinta y ocho millones novecientos ochenta mil), IVA INCLUIDO.----------

7. AJUSTE DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

DISOFT Soluciones Informáticas de José A. Galeano Marecos RUC: 1.3[illegible]2.3[illegible]5-0 Tacuary c/ Avda. Mcal. López - Pilar Paraguay Cel. 0971-130.270

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

La entrega del bien adjudicado será en los términos requeridos por la CONVOCANTE, dentro de los 15 (quince) días de emitida la respectiva orden de compra. El bien, será entregado en la Oficina del Departamento de Patrimonio del Rectorado de la UNP, sito en el Mello es. Iturbe, de Lunes a Viernes en el horario ordinario de 07:00 hs. hasta las 15:00 hs.----------

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.----------

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Productos conforme a la cantidad total del bien solicitado en la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva de los bienes, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los Productos por causa imputable al Proveedor, en concepto de multa por semana de atraso, la suma equivalente al 1 % (un por ciento) sobre el monto total de cada Orden de Compra, a ser abonado al RECTORADO de la Universidad Nacional de Pilar.----------

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista del bien y especificaciones técnicas aceptadas por las partes son:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	**Disco Duro Externo**	Samsung	China	8	645.000	5.160.000
	Especificaciones técnicas: -HD: 1TB, 2.5" SATA II -Interface: USB 2.0 -Buffer: 8 MB Accesorios: Manual: SIM, Cable USB: 01 **Garantía:** . Certificado de Garantía, mínima por 1 (un) año.					
3	**Impresora Laser**	HP	China	2	1.850.000	3.700.000
	Especificaciones Técnicas: **Tecnología de impresión:** Láser **Tipo de Impresión:** monocromático (negro). **Velocidad de impresión:** 25 ppm ó superior. **Procesador:** 400 MHz ó superior. **Memoria**: 32 MB ó superior. **Resolución de impresión**: Hasta 600 x 600 ppp.					

D I O S T
Soluciones Informáticas
de José Asunción Mareco
RUC: 1.302.395-0
Tacuary c/ Avda. Mcal. López - Pilar Paraguay
Cel: 0971-130.270

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernados el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU
RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	Calidad de impresión: 600 ppp. **Ciclo de trabajo mensual:** Igual o superior a 8000 páginas **Volumen de páginas mensuales: igual o superior** a 2000 páginas. **Bandeja 1:** 250 hojas ó superior. **Ranura de alimentación prioritaria:** 10 hojas ó superior. **Interfaz y conectividad**: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, red Ethernet 10/100; **Sistemas operativos**: Compatibles Windows, Mac OS X; Linux **Sistemas operativos de red**: compatibles Windows; y Linux Incluye CD de instalación/desinstalación.- **Garantía:** Certificado de Garantía por un año.**Garantía:** Certificado de Garantía por un año.					
4	**Teléfono para internos**	Panasonic	China	20	106.000	2.120.000
	Especificaciones Técnicas: Teléfonos Integrados Remarcación del último número Control de volumen electrónico Flash temporizado Ajustes de tono/impulso programables. **Garantía:** Certificado de Garantía por un año.					
5	**Micrófono inalámbrico**	Shure	México	5	2.600.000	13.000.000
	Especificaciones técnicas mínimas: Rango de frecuencia VHF/FM Frecuencia de respuesta 100 Hz-10000 Hz S/N Radio ≥ 60dB Directividad unidireccional Voltaje DC 1,5V Área de servicio 15-30 M Sensibilidad de recepción 30Db/µV Sensibilidad del cable -54dB +/- 3dB Impedancia 600 Ω Contenido: -Transmisor – Receptor inalámbrico, Tensión 220 V, con cables de conexión. Micrófono con batería alcalina de 1,5V. **Garantía:** Certificado de Garantía por un año.					
7	**Consola de sonido**	Yamaha	Japón	1	6.750.000	6.750.000
	Especificaciones técnicas mínimas: Consola de 24 canales de entrada (16 Micrófonos + 4 entradas de línea estéreo / 16 insert I/0) Capacidad de Mezcla: 16 Mono + 4 Stereo Grupo: 4 Aux: 8 (2x alternativo) Main: Estereo, Mono					

DISOET
Soluciones Informáticas
de José Ignacio Marecos
RUC: 1.302.395-0
Tacuary y Prolg. Mcal. López - Pilar Paraguay
Cel: 0971-130.270

REPUBLICA DEL PARAGUAY
"Fe en la Justicia y la Verdad y Gobiernos al Mundo"
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	Funciones de Canales de Entrada: Canales 1-16: HPF, Compresor, 3 bandas mid-sweep PEQ, Insert I/O; Canales 17-24: 4 Bandas PEQ Entradas y Salidas (I/O): - Entradas para microfono: 16 - Phantom power: +48V DC; ON/OFF (encendido / apagado) - Entradas de Línea: 4 x estereo. - Control y otros: Footswitch. Distorsión Harmonical Total (THD): menos del 0.1% Respuesta de frecuencia: 0, +1.0, -3dB 20Hz-20kHz Zumbido y nivel de ruido: Ruido de entrada Equivalente: -128 dBu; Ruido de salida Residual: -99 dBu Crosstalk: -70 dB Tensión: 220 V. CE - 100 W. Accesorios: se deberá incluir adaptadores, manuales de usuarios, y otros componentes para el funcionamiento del equipo.- **Garantía:** Certificado de Garantía por un año.					
10	**Proyector multimedia**	Optoma	Indonesia	1	8.250.000	8.250.000
	Especificaciones técnicas: 5000 LUMENES de brillo como minino, con resolución mínima XGA (1024x768), CONTROL REMOTO con batería alcalina incluido. Alimentación eléctrica 220 V.; **Accesorios incluidos:** CD GUIA, CABLE PODER, CABLE USB, CABLE VGA, Bolso de Transporte de primera calidad **Garantía:** Certificado de Garantía, mínima por 1 (un) año.					
	TOTAL IVA INCLUIDO					**38.980.000**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias por vía de la justicia ordinaria conforme a las disposiciones del Código Civil, y de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones

DISEÑ
Soluciones Informáticas
de Jorge Ricardo Marecos
RUC 80.002.395-0
Tacuary c/ Avda. Mcal. López - Pilar Paraguay
Cel. 0971-330.9

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

Públicas". A tal efecto, las Partes someterán sus controversias ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, siendo la Sentencia Judicial definitivo para las partes.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el PROVEEDOR por su representante.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernados el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Sr. José Asuncion Marecos
Proveedor

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vice Rector

DISOFT
Soluciones Informáticas
de José Asunción Marecos
RUC: 1.302.395-0
Tacuary c/ Avda. Mcal. López - Pilar Paraguay
Cel: 0971-130.270